



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

0003800

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A.

Se comunica al público que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE LUZ DEL CAMINO LUZCAM S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04-G-IJ- 0003800 el -7 JUL. 2004

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a prestar el servicio público permanente de transporte de pasajeros, en la modalidad de servicio urbano en el cantón Buena Fe, Provincia de Los Rios, con sus respectivos estacionamientos,....".

MMP
Cecilia

Guayaquil, -7 JUL. 2004

Ottón Morán Ramírez
**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**